



ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS

Disposición 77/2020

DI-2020-77-APN-ORSEP#MOP

Ciudad de Buenos Aires, 28/12/2020

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-89093307-APN-ORSEP#MOP, las Leyes N° 27.467, N° 27.541 y N° 27.561, los Decretos N° 239 del 17 de marzo de 1999, N° 1035 de fecha 8 de noviembre de 2018, N° 36 de fecha 14 de diciembre de 2019, N° 4 de fecha 2 de enero del 2020, N° 260 del 20 de marzo de 2020, N° 328 del 31 de marzo de 2020 y N° 976 de fecha 5 de diciembre de 2020, las Decisiones Administrativas N° 1339 de fecha 17 de noviembre de 2016, N° 1340 de fecha 17 de noviembre de 2016, N° 1363 de fecha 23 de noviembre de 2016, N° 1475 de fecha 16 de diciembre de 2016, N° 1 de fecha 10 de enero de 2020 y 1553 del 25 de agosto de 2020 y la Disposición DI-2020-27-APN-ORSEP#MOP de fecha 6 de abril de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramita la prórroga de la designación transitoria de los DIRECTORES REGIONALES del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, a partir del 29 de diciembre de 2020, en las mismas condiciones en las que fueron designados.

Que mediante el Decreto N° 1035/18 se facultó a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prorrogas hasta el 31 de diciembre de 2019, plazo que fue prorrogado por el Art. 3° del Decreto N° 36 de fecha 14 de diciembre de 2019, hasta el 31 de marzo de 2020.

Que mediante Decreto N° 328 de fecha 31 de marzo de 2020, se autorizó a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarias de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas, las que no podrán exceder el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1339/16 se designó con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la medida, al Ingeniero Jorge Horacio BARJA (D.N.I.



Nº 8.586.476), en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCION REGIONAL PATAGONIA del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Nº 239/99.

Que mediante la Decisión Administrativa Nº 1340/16 se designó con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la medida, al Ingeniero Mateo Evaristo BAUZÁ (D.N.I. Nº 14.225.903), en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCION REGIONAL NORTE del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Nº 239/99.

Que mediante la Decisión Administrativa Nº 1363/16 se designó con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la medida, al Ingeniero Gustavo Leopoldo FRANKE (D.N.I. Nº 12.840.656), en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCION REGIONAL COMAHUE del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Nº 239/99.

Que mediante la Decisión Administrativa Nº 1475/16 se designó con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la medida, al Ingeniero Carlos Alberto SANTILLI (D.N.I. Nº 10.272.362), en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCION REGIONAL CUYO CENTRO del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Nº 239/99.

Que mediante Disposición DI-2020-27-APN-ORSEP#MOP las mencionadas designaciones fueron prorrogadas en idénticas condiciones hasta el 28 de diciembre de 2020 o hasta tanto sean designadas nuevas autoridades en el Organismo.

Que mediante el artículo 2º de las Decisiones Administrativas Nº 1339/16, Nº 1340/16 y Nº 1475/16 y en el art. 3º de la Decisión Administrativa Nº 1363/16 se estableció que cada uno de dichos cargos deberán ser cubiertos de conformidad con los sistemas de selección y los requisitos establecidos en la normativa vigente dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de dichas medidas.

Que no ha sido posible cumplimentar el proceso de selección previsto para la cobertura de los mencionados cargos en el plazo establecido, y que asimismo resulta necesario asegurar la continuidad de la gestión en cada una de las Direcciones Regionales, tanto en los aspectos técnicos como en los aspectos administrativos, hasta el plazo máximo establecido en el Decreto 328/2020 o hasta tanto sean designadas nuevas autoridades en el Organismo.

Que los Ingenieros Mateo Evaristo BAUZA (DNI 14.225.903), Jorge Horacio BARJA (DNI 8.586.476), Gustavo Leopoldo FRANKE (DNI 12.840.656) y Carlos Alberto SANTILLI (DNI 10.272.362) reúnen las condiciones de idoneidad requeridas por el artículo 18 del Decreto Nº 239/99, para el desempeño del cargo de DIRECTOR REGIONAL del ORSEP.

Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL y que se encuentran financiados con el crédito presupuestario vigente, conforme la Ley Nº 27.467, prorrogado para el





Ejercicio 2020 por el Decreto N° 4/2020, ampliada por la Ley N° 27.561 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1/2020 y 1553 del 25 de agosto de 2020.

Que la Asesoría Legal del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP) ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 1° del Decreto 328/2020, artículo 3° del Decreto N° 1035/2018, artículo 13 de Decreto N° 239/1999 y artículo 2° del Decreto N° 976/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP)

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dése por prorrogada a partir del 29 de diciembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, y/o hasta tanto sean designadas nuevas autoridades en el Organismo, la designación transitoria del Ingeniero Jorge Horacio BARJA (D.N.I. N° 8.586.476), en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCION REGIONAL PATAGONIA del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, en idénticas condiciones a las dispuestas por la Decisión Administrativa N° 1339/16 y la Disposición DI-2020-27-APN-ORSEP#MOP, con carácter de excepción al artículo 10 del Decreto N° 239/99, hasta tanto sea cubierto de conformidad con los sistemas de selección y los requisitos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.- Dése por prorrogada a partir del 29 de diciembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, y/o hasta tanto sean designadas nuevas autoridades en el Organismo hasta tanto sean designadas nuevas autoridades en el Organismo, la designación transitoria del Ingeniero Mateo Evaristo BAUZÁ (D.N.I. N° 14.225.903) en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCION REGIONAL NORTE del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, en idénticas condiciones a las dispuestas por la Decisión Administrativa N° 1340/16 y la Disposición DI-2020-27-APN-ORSEP#MOP, con carácter de excepción al artículo 10 del Decreto N° 239/99, hasta tanto sea cubierto de conformidad con los sistemas de selección y los requisitos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- Dése por prorrogada a partir del 29 de diciembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, y/o hasta tanto sean designadas nuevas autoridades en el Organismo, la designación transitoria del Ingeniero Gustavo Leopoldo FRANKE (D.N.I. N° 12.840.656) en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCION REGIONAL COMAHUE del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, en idénticas condiciones a las dispuestas por la Decisión Administrativa N° 1363/16 y la Disposición DI-2020-27-APN-ORSEP#MOP, con carácter de excepción al artículo 10 del Decreto N° 239/99, hasta tanto sea cubierto de conformidad con los sistemas de selección y los requisitos establecidos en la normativa vigente.





ARTÍCULO 4º.- Dése por prorrogada a partir del 29 de diciembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, y/o hasta tanto sean designadas nuevas autoridades en el Organismo, la designación transitoria del Ingeniero Carlos Alberto SANTILLI (D.N.I. Nº 10.272.362), en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCION REGIONAL CUYO CENTRO del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, en idénticas condiciones a las dispuestas por la Decisión Administrativa Nº 1475/16 y la Disposición DI-2020-27-APN-ORSEP#MOP, con carácter de excepción al artículo 10 del Decreto Nº 239/99, hasta tanto sea cubierto de conformidad con los sistemas de selección y los requisitos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 64 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - Entidad 656 - ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a la SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Adriano Borus

e. 30/12/2020 N° 67734/20 v. 30/12/2020

Fecha de publicación 30/12/2020

